



CONVOCATORIA N° 01-2018-CC-INCN

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL DE UN (01) MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVISTA

I. GENERALIDADES

- 1.1. Objeto de la convocatoria es la contratación por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para brindar servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, durante el Ejercicio Presupuestal 2018, desde la suscripción del contrato hasta que el titular de la plaza retorna a la misma.
- 1.2. Entidad convocante
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- 1.3. Base Legal
 - a) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
 - b) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - c) Ley N° 26771, Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
 - d) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
 - e) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - f) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
 - g) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
 - h) Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
 - i) Resolución Directoral N° 118-2018-DG-INCN, Conformando la Comisión de Concurso para la cobertura de plazas vacantes en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA GENERAL DE TRES (03) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO. • EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DE UN (01) AÑO, PARA EL PUESTO EN FUNCIÓN O LA MATERIA.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO. • ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVISTA. • REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA. • RESOLUCIÓN DE SERUMS. • COLEGIATURA Y HABILITACIÓN VIGENTE.
CURSOS / PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN (SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS).	NO APLICA
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (NO REQUIERE SUSTENTAR CON DOCUMENTOS)	<ul style="list-style-type: none"> • MEDICINA INTENSIVA GENERAL • NEUROINTENSIVISMO • NEUROMONITOREO MULTIMODAL
HABILIDADES O COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • ADAPTABILIDAD • COOPERACIÓN • CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO • PROACTIVIDAD • INICIATIVA • EMPATÍA • DINAMISMO

III. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a desarrollar:

- a) Realizar la visita diaria a los pacientes internados en UCI, para evaluar estado clínico, exámenes auxiliares y proyectar estrategia terapéutica diaria.
- b) Realizar según sea necesario los procedimientos invasivos siguientes: Reanimación Cardiopulmonar Básica y/o avanzada, intubación oro traqueal, colocación de catéter venosos central, traqueostomía percutánea, colocación de línea arterial, indicación de inicio o suspensión de terapia ventilatoria, para contribuir en el monitoreo y tratamiento del paciente.
- c) Realizar trabajos de investigación en el campo neurointensivo, para el desarrollo de la especialidad.
- d) Realizar las historias clínicas de acuerdo al formato establecido e indicaciones médicas, epicrisis, informes médicos y evolución en la computadora del Servicio, para el registro del estado clínico y evolución de la enfermedad del paciente.
- e) Realizar labores asistenciales como Médico Intensivista en Guardias Diurnas y Nocturnas para la atención de los pacientes.
- f) Reporte diario de actividades en la entrega de turno, para seguimiento y tratamiento del paciente.
- g) Responder interconsultas de las salas de hospitalización, Emergencia y Centro Quirúrgica solicitadas por los médicos tratantes, para colaborar en el diagnóstico y terapéutica.
- h) Exponer temas de actualización y revisión de revistas, para incrementar el conocimiento de la patología que nos ocupa.

1/4

www.icn.minsa.gob.pe
iecn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
Teléfono (511) 315-6600

www.icn.minsa.gob.pe
iecn@icn.minsa.gob.pe

Barrios Altos.
Lima 1 Perú
Teléfono (511) 315-6600



- i) Realizar la actualización de la (s) Guías Clínicas de manejo más frecuentes de atención en la Unidad de Cuidados Intensivos.
- j) Colaborar en la realización de las estadísticas de la Unidad, para llevar el registro de los índices hospitalarios.
- k) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Departamento de Emergencia - Unidad de Cuidados Intensivos - UCI del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos.
Remuneración mensual	S/. 5,283.00 Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres y 00/100 soles. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS	FECHAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe	Del 28/08/2018 al 13/09/2018	Oficina de Personal
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en los paneles de la Oficina de Personal y Página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.	14/09/2018	Oficina de Personal
Presentación de la hoja de vida en Tramite Documentario del INCN, Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos	Del 14 al 20/09/2018	Tramite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	21/09/2018	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	21/09/2018	Oficina de Personal
Examen de conocimiento	24/09/2018	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	24/09/2018	Oficina de Personal
Reclamos (Debe señalar domicilio donde deben recibir notificaciones, correo electrónico)	25/09/2018	Comisión de Concurso
Absolución de reclamos notificados en el domicilio señalado en su reclamo.	26/09/2018	Comisión de Concurso
Entrevista personal	27/09/2018	Comisión de Concurso
Publicación de resultado final en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	28/09/2018	Oficina de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	01/10/2018	Oficina de Personal

VI. ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud de postulante (ANEXO N° 01).
2. Declaración Jurada de Incompatibilidad (ANEXO N° 02).
3. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado y de no percibir otros ingresos del Estado (ANEXO N° 03).
4. Declaración de adhesión al código de ética de la función pública (ANEXO N° 04).
5. Copias simples de hoja de vida descriptiva y documentada.
6. Copia simple de Título de Médico Cirujano Especialista en medicina intensivista.
7. Copia simple de Registro Nacional de Especialista.
8. Copia simple de Resolución de término de SERUMS.
9. Copia simple de constancia de habilitación del colegio profesional vigente.

VII. FASES DEL CONCURSO

7.1. El presente proceso de selección se regirá de acuerdo al cronograma establecido en el numeral VI, y cada etapa es de carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso y comprende las fases siguientes:

- a) Evaluación currículum vitae..... 0 a 100 Puntos.
- b) Examen de conocimientos. 0 a 100 Puntos.
- c) Entrevista Personal..... 0 a 100 Puntos.

La prueba de conocimientos tendrá carácter eliminatorio siendo la nota mínima aprobatoria es de 55 Puntos (55/100).



7.2. Coeficientes de Ponderación

El Puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según grupos ocupaciones indicados en la relación del puesto, según cuadro siguiente:

N°	CRITERIOS	CARACTER	COEFICIENTE
1	Evaluación Hoja de Vida	Eliminatorio	0.20
2	Evaluación Conocimientos	Eliminatorio	0.40
3	Evaluación Entrevista Personal	Eliminatorio	0.40

a) **Evaluación Curricular**

Este criterio de evaluación es eliminatorio y tiene puntaje, se realizará según las siguientes especificaciones:

REQUISITOS	DEFINICIÓN
Experiencia	<p>Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:</p> <p>Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar constancia de egreso y/o adjuntar una declaración jurada simple, donde especifique la fecha de egreso con cargo a presentar con fecha posterior la constancia de egreso. En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado y/o título técnico o profesional presentado.</p> <p>Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral.</p> <p>Nota: En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales, SECIGRA o formación laboral juvenil como experiencia general.</p> <p>Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil solicitado.</p>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado. Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil (diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confiriendo el grado académico).
Cursos / Estudios de especialización. Se tomará en cuenta cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.	<p>Cursos: Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.</p> <p>Programas de Especialización o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de noventa (90) horas de duración o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con los certificados y/o constancia deben indicar el número de horas.</p>

b) **Evaluación Escrita de Conocimientos**

Este criterio de evaluación es eliminatorio y tiene puntaje. Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos de los postulantes en relación al perfil de puesto.

c) **Entrevista Personal**

La entrevista tiene puntaje y es eliminatoria. Tiene como objetivo evaluar complementariamente los conocimientos del postulante, así como su aptitud para expresarse y emitir opiniones que determinen que se encuentra en capacidad para desempeñar las funciones del puesto.

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

8.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando lo hayan indicado en la Hoja de vida del postulante, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

8.2. Bonificación por Discapacidad: A los postulantes con discapacidad, que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; siempre y cuando lo hayan indicado en la hoja de vida del postulante, y acreditado con copia simple del certificado de discapacidad.



IX. DECLARACIÓN DE GANADORES

- 9.1. La Comisión encargada del Concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el puesto al cual hayan postulado en estricto orden de méritos, considerándose como nota mínima 60 puntos.

X PLAZO PARA ASUMIR EL PUESTO

- 10.1 El contrato regirá a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si en un plazo máximo de dos días hábiles, el postulante ganador no se presentase por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los dos (02) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

- 10.2 Los documentos que deberá presentar el/la postulante ganador(a) del proceso de contratación por suplencia temporal son los siguientes:

- Documentos originales que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto tales como: grado académico o título profesional, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros; para realizar la verificación y fedateo correspondiente.
- Otros documentos que permitan verificar lo declarado durante el proceso de selección, los cuales serán solicitados en el acta de resultados finales. - Certificado de Salud emitido por el Ministerio de Salud – MINSA.

XI. DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- 11.1 Declaratoria del proceso como desierto
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- i. Cuando no se presentes postulantes al proceso de selección.
- ii. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- iii. Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

- 11.2. Cancelación del proceso de selección
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- i. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- ii. Por restricciones presupuestales.
- iii. Otras razones debidamente justificadas

XII. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten durante el proceso de selección será resuelta por la Comisión de Concurso a cargo del proceso de selección, según corresponda, las mismas que deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a la publicación de los mismos.



CONVOCATORIA N° 01-2018-CC-INCN

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL DE UN (01) MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVISTA

I. GENERALIDADES

Objeto de la convocatoria es la contratación por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para brindar servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, durante el Ejercicio Presupuestal 2018, desde la suscripción del contrato hasta que el titular de la plaza retorna a la misma.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS	FECHAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe	Del 28/08/2018 al 13/09/2018	Oficina de Personal
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en los paneles de la Oficina de Personal y Página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.	14/09/2018	Oficina de Personal
Presentación de la hoja de vida en Tramite Documentario del INCN, Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos	Del 14 al 20/09/2018	Tramite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	21/09/2018	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	21/09/2018	Oficina de Personal
Examen de conocimiento	24/09/2018	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	24/09/2018	Oficina de Personal
Reclamos (Debe señalar domicilio donde deben recibir notificaciones, correo electrónico)	25/09/2018	Comisión de Concurso
Absolución de reclamos notificados en el domicilio señalado en su reclamo.	26/09/2018	Comisión de Concurso
Entrevista personal	27/09/2018	Comisión de Concurso
Publicación de resultado final en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	28/09/2018	Oficina de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	01/10/2018	Oficina de Personal



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULANTE

Señores COMISIÓN DE CONCURSO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS Presente.-

De mi consideración:

Yo,....., con DNI N°....., con domicilio en postulante al puesto de luego de haber sido informado y conocer todas las condiciones existentes, ofrezco el servicio materia del presente, de conformidad con el perfil propuesto.

En tal sentido, me comprometo a suscribir el contrato, en caso resulte favorecido, y a realizar el servicio con las características, forma y plazo especificados.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi propuesta, para lo cual no me encuentro impedido ni estoy inhabilitado para contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos- Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Falsificación de Documentos – Falsedad Genérica – Artículo 427° y 438° del Código Penal en concordancia con el Artículo IV 1.7 del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444.

Lima,..... de de 2018

FIRMA.....

NOMBRE.....

DNI N°.....

Handwritten signatures



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

Yo,....., identificado(a) con

D.N.I. N°....., con domicilio real en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD: SI NO

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N°27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM¹, y,

NEPOTISMO: SI NO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM.

Lima,..... de de 2018

FIRMA.....

NOMBRE.....

DNI N°.....

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSAGUINIDAD Y/O AFINIDAD

Grado parentesco por consanguinidad, parentesco por afinidad en línea recta y en línea colateral.

- 1er. Padres/hijos Suegros, yerno, nuera.
2do Abuelos, nietos Hermanos Abuelos del cónyuge Cuñados.
3er. Bisabuelos, bisnietos Tíos, sobrinos.
4to. Primos, sobrinos, nietos tíos, abuelos.

¹ Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo, con D.N.I. N°....., con domicilio real en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. No haber sido sancionado por ninguna entidad pública.
2. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitado vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
5. No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. No percibo otros ingresos provenientes del Estado.
9. Que la información detallada en mi hoja de vida, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asimismo, la responsabilidad Administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Lima,..... de de 2018

FIRMA.....

NOMBRE.....

DNI N°.....

Handwritten signatures



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCION PÚBLICA

Yo,con D.N.I. N°....., con domicilio real en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que conozco el Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815, sobre cuyo contenido manifiesto mi adhesión.

Lima,..... de de 2018

FIRMA.....

NOMBRE.....

DNI N°.....